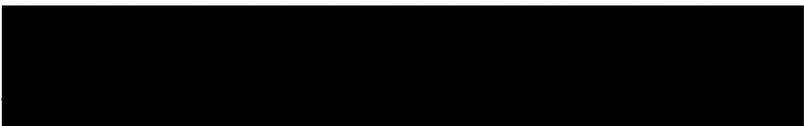


V. FORMA DE PAGO:	Monto: \$1,709.76 a cancelarse por medio de 8 cuotas de \$213.72 mensuales
VI. FONDOS:	Fondos GOES
VII. GARANTÍAS:	El Contratista otorgará fianza o pagará equivalente al 10% del total del monto de la Orden de Compra
VIII. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA:	El contratista se obliga a entregar los servicios, de conformidad al Documento de Solicitud de Ofertas y su oferta técnica y económica presentada.
IX. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	A partir de la fecha de su firma, hasta sesenta días posteriores a la recepción del último servicio.
X. ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA:	
XI. LUGAR PARA REALIZAR NOTIFICACIONES:	El contratante señala las oficinas centrales del MINEC, Edif. CI y CII, ubicado en Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador, y el contratista señala 
XII. FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	
XIII. RESPONSABILIDAD POR DEFICIENCIAS TÉCNICAS	Cuando el Contratista mostrare alguna deficiencia, ésta será señalada por el MINEC, mediante nota proporcionada a la Contratista, quien dispondrá de un plazo no mayor de diez días hábiles para solventarla, so pena de caducidad de la Orden de Compra. Si por la deficiencia señalada se generan daños y perjuicios en contra del MINEC, este podrá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato, con el propósito de subsanar tales daños.
XIV. MULTA POR MORA:	De conformidad al Art. 175 LCP, cuando el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá imponerse, previo el debido proceso, el pago de una multa por mora por cada día calendario de retraso.
OBSERVACIONES:	
